

UNIDAD Y REFERENCIAS: CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 3521/2020

Suspensión de la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado “COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN VÍA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORDA DEL CAMPO (MADRID)”.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de diciembre de 2020, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado “COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN VÍA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”; obrantes en el expediente.

Publicado anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Atendido que las entidades GESTION DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, S. L. y COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A., presentaron escritos ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, formulando recursos especiales en material de contratación contra el anuncio y los pliegos de la licitación de referencia.

Atendido que los recurrentes en el escrito de interposición de cada uno de los recursos solicitan que se acuerde la medida cautelar de suspensión del procedimiento de contratación hasta la resolución de los recursos formulados, fundamentándolo en que diversas cláusulas del Pliego de cláusulas administrativas particulares podrían no ser conforme a derecho, lo que obligaría a su modificación.

Visto el acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 28 de enero de 2021, sobre la adopción de medidas provisionales, en relación con el expediente de contratación de servicios número 3521/2020 denominado "COLABORACION EN LA GESTION TRIBUTARIA EN VÍA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones,

R E S U E L V O :



Primero. AVOCAR la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, y dese cuenta a la misma de la presente resolución, en la primera sesión que se celebre.

Segundo. SUSPENDER la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado “COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN VÍA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, número de expediente 3521/2020, hasta que se resuelvan los recursos presentados por las entidades GESTION DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, S. L. y COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A., y se acuerde expresamente el levantamiento de la suspensión.

Tercero. PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se firma electrónicamente por esta Alcaldía-Presidencia y certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

